Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN TOS Y SESENTA.

Ayuntamiento. En la villa de Caravaca a [illegible] dias del mes de
febrero de mil y seiscientos y sesenta años en este dia
el ayuntamiento se juntaron el corregidor y regidores
desta villa como lo han de costumbre para ordenar
las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y
bien desta republica a saber el señor licenciado don Francisco
Alonso de Estrada corregidor
Don Sebastian de Robles
Don Pedro Muñoz de Robles
Don Francisco Sanchez Marin
Don Fernando de Robles
Antonio de Robles Ortiz
Don Fernando Melgarejo Musso
Alonso Belez
Don Cristobal Perez Muñoz
Don Alonso Jimenez Marin
Don Antonio Fernandez Musso
Matias Miñano [illegible] escrivano
Viose en este ayuntamiento una peticion junto del
tenor siguiente

Peticion. Gonçalo Sanchez por [illegible] Valero vecino desta villa preso
en la carcel publica della = digo que habiendo efectuado
a vm. como a los derechos que tengo [illegible]
[illegible] contra mi parte
[illegible] fiscal [illegible] della [illegible]
[illegible] conforme a la ley del Reyno [illegible]
[illegible] tienen nombra
[illegible] Don Sebastian de Robles
[illegible] vecinos desta villa
y Don [illegible] Jimenez [illegible] se debio hacer el ayuntamiento
y proponer el nombramiento